

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13820** *Resolución de 25 de agosto de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 140 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 8, de 19 de enero), el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 28 de septiembre de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 129, de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, y el acuerdo Consejo de Gobierno, de 1 de diciembre de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los cuerpos docentes en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la LOU (BOUZ 10-2008),

Este Rectorado acuerda convocar a concurso de acceso para cuerpos de funcionarios docentes universitarios las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); lo dispuesto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; en el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA n.º 8, de 19 de enero), en el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de septiembre de 2004 (BOA n.º 129, de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, el acuerdo Consejo de Gobierno, de 1 de diciembre de 2008, por el que se regulan las pruebas de acceso a los cuerpos docentes en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la LOU (BOUZ 10-2008), así como por las bases de la presente convocatoria, y lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2007 ya citada.

Igualmente por lo dispuesto en la en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, del 12 de abril, en lo que resulte aplicable, conforme a lo establecido en su artículo 2.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

No podrá admitirse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las disposiciones de desarrollo.

1.2 Plazas que se convocan: Las plazas que se convocan figuran en el anexo I de esta convocatoria, en él se indica el cuerpo al que corresponde, el área de conocimiento, el departamento al que se adscribe, el centro y la localidad de destino. La adscripción a centro y localidad se realizará en función de la mayor dedicación docente que corresponda a la misma, que estará supeditada al correspondiente plan docente. En cuanto al perfil de la plaza, en el caso de que se indiquen las actividades docentes e investigadoras, se referirán a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primer y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza; en el supuesto de que no se indiquen las actividades docente e investigadoras de la plaza, se incluye la mención genérica «tareas docentes y actividades investigadoras en el área».

1.3 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en artículo 42.5.a) y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, en su caso, período o periodos inhábiles.

A los efectos de los respectivos concursos el mes de agosto será inhábil, no obstante, el período inhábil de dicho mes no afectará a los actos administrativos relacionados con la admisión de los aspirantes al concurso.

1.4 Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (teléfonos 976 76 10 01 y 976 76 10 02) y en la página de Internet: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/).

1.5 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 16 de febrero de 2006 (BOA n.º 27, de 6 de marzo), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

1.6 Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

1.7 Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

1.8 Los errores materiales y de hecho que se pudiesen advertir, podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hiciesen constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el punto 1.4 para la presentación de solicitudes. Transcurrido ese plazo no se admitirá

ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

## 2. Requisitos que deben reunir los aspirantes

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes y, los que no concluyan con el propio acto de admisión, en su caso, deberán mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

### 2.1 Requisitos de carácter general:

#### 2.1.1 Nacionalidad:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios españoles, circunstancia que deberá acreditar el aspirante.

c) También podrán participar los descendientes, el cónyuge, y los descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, acreditando este extremo.

d) El beneficio del apartado c) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

e) Asimismo, podrán participar en el concurso de acceso convocado, los habilitados o acreditados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 3 del artículo 89 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

f) Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.1.2 Edad: Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2.1.3 Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 89, de 13 de abril).

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones de profesor de universidad.

2.1.5 Haber efectuado el pago de treinta euros (30 €) en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.3 c), de la presente convocatoria.

### 2.2 Requisitos específicos.

a) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2007, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la Universidad de Zaragoza o en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso previo, salvo que hayan transcurrido dos años desde el acceso a la plaza correspondiente, según se establece en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 y en el artículo 9.4. del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

c) Estar en posesión del título de doctor que deberá tener plena validez oficial en el Estado español de acuerdo con las normas vigentes al efecto y para el acceso al cuerpo de funcionarios al que corresponda a la plaza.

2.3 Documentación a presentar para ser admitido al concurso: Los interesados deben adjuntar, a la solicitud, la documentación siguiente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o NIE: Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Certificaciones, o fotocopias cotejadas, en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda, especialmente deberá acreditarse que no se hallan incurso en la limitación a que se refiere el apartado 2.2.b). En el caso de las personas habilitadas es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el BOE, y en el caso de las personas acreditadas, copia del certificado de acreditación nacional expedida por el Consejo de Universidades a que se refiere el artículo 15.6 del Real Decreto 1312/07, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

c) Justificante del pago de 30 euros por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, calle Fernando el Católico, n.º 42, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso/transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN: ES53-2086-0002-18-0700137264 y código SWIFT: CECAESMM086). La falta de pago, dentro del plazo de presentación de solicitudes, implicará la exclusión del aspirante en el procedimiento y, por tanto, no será subsanable.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum cerrado en fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes. La presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados en el citado currículum, se realizará ante el Presidente de la comisión de selección en el acto de presentación a que se refiere la base 5.1 de esta convocatoria.

### 3. Procedimiento de admisión de aspirantes al concurso

3.1 Finalizado el plazo de presentación e solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, este Rectorado dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión. En el supuesto de que todos los aspirantes resultasen admitidos, la resolución anterior aprobará la lista con carácter definitivo.

3.2 La resolución aprobando la lista provisional se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» y en ella se indicará el lugar donde se halle expuesta la lista certificada provisional, o en su caso definitiva, de admitidos y excluidos y la página web donde también se pueda consultar. La publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y la exposición de la lista certificada en el lugar donde se indique, servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Rector y presentado en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en

los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 16 de febrero de 2006 (BOA n.º 27, de 6 de marzo), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3 Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación, en el lugar indicado en el párrafo anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados indicando la forma y plazo para su impugnación.

3.4 Publicadas en el tablón de anuncios las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles en la página web [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/), a los exclusivos efectos de consulta de la información.

3.5 Los candidatos que resulten excluidos definitivamente podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada, en concepto de formación de expediente, a que se refiere el apartado 2.1.5, de los requisitos generales. La solicitud la dirigirán, al Rector de la Universidad, en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberán hacer constar los dígitos de control de su entidad bancaria y cuenta, así como la denominación concreta de la entidad y sucursal o agencia, para que la Universidad pueda efectuar el reintegro de la cantidad correspondiente.

#### 4. *Comisiones de acceso y acto de constitución*

4.1 El nombramiento y la composición de las comisiones de acceso figura en el anexo IV de esta convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre. Su nombramiento se atenderá a los preceptos establecidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007 y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación, en especial se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

4.2 Conforme a lo establecido en el artículo 62.3 de la LOU y en el artículo 6.4. del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el currículum vitae de cada uno de los miembros de las comisiones de acceso se encuentran publicados en la página web de la Universidad: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/).

4.3 El nombramiento como miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, salvo que concurren circunstancias excepcionales libremente apreciadas por el Rector de la Universidad de Zaragoza, o que se den las situaciones de legalidad para la abstención o recusación de alguno de los miembros. Contra este acto no cabe recurso alguno.

4.4 A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El Presidente podrá solicitar de los miembros de la comisión declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada en el párrafo anterior.

4.5 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que resulte necesario nombrar nuevos miembros, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que por la falta de nombramiento de los miembros la comisión no pueda continuar con sus actuaciones, se suspenderá el plazo para la resolución del concurso de selección de la plaza correspondiente a instancias del presidente de la comisión de acceso hasta la publicación del nombramiento de los nuevos miembros.

4.6 Las comisiones de acceso deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones y en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que la comisión de acceso no se haya constituido en el plazo indicado en el párrafo anterior, el Rector, oído el presidente de la misma, procederá a nombrar nueva comisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y se suspenderán todos los plazos para la resolución del concurso a la plaza de que se trate.

Si la causa de la falta de constitución fuese imputable a sus miembros se les podrán exigir, de oficio, las responsabilidades de todo tipo en que aquellos hubieran podido incurrir.

4.7 En el acto de constitución se acordará convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso para efectuar el acto de presentación, con indicación del lugar, fecha y hora para su celebración. Dicho acuerdo se hará público, en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, con una antelación mínima de 10 días hábiles al de la fecha de celebración del acto de presentación, sirviendo de notificación a los interesados, a todos los efectos.

4.8 Igualmente, en dicho acto, se acordarán los criterios para resolver el concurso de acceso a la correspondiente plaza, que sirvan de método de cuantificación del informe de cada miembro de la comisión y se harán públicos a la conclusión de dicha sesión, mediante su exposición en el lugar donde se vaya a celebrar el acto de presentación, además se publicará en el Tablón de anuncios de la Universidad, sirviendo de notificación a los interesados, a todos los efectos. También se incluirá para su consulta en la página web de la Universidad de Zaragoza.

4.9 Constituida la comisión para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al artículo 26 de la Ley 30/1992. La comisión determinará el régimen de suplencia y sustitución, sin perjuicio de lo dispuesto en la citada Ley. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposiciones concordantes.

4.10 La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Los miembros de la comisión no podrán abstenerse en las votaciones que se precisen.

4.11 Los miembros de la comisión de acceso percibirán, por parte de la Universidad de Zaragoza, las asistencias e indemnizaciones que les correspondan en razón de este servicio, así como los gastos de viajes y dietas que procedan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

## 5. Desarrollo del concurso

### 5.1 Acto de presentación.

5.1.1 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) Proyecto docente e investigador.
- b) Currículum (anexo III), por quintuplicado, en el que detallarán sus méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Un ejemplar de los documentos acreditativos de los méritos que hayan hecho constar.

5.1.2 En este acto se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos, así como, la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba, la cual no podrá iniciarse antes de transcurridas 24 horas del acto de presentación, salvo renuncia expresa y por escrito de todos los participantes en el concurso.

5.1.3 En el mismo acto el Presidente de la comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de la prueba. Igualmente los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles.

5.1.4 La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo sin que, en este caso, proceda el reintegro de la tasa satisfecha para poder participar en el concurso.

5.1.5 En el caso de que existan personas con algún tipo de discapacidad, la comisión adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 1.2 de la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

## 5.2 Desarrollo de la prueba.

5.2.1 El concurso de acceso constará de una única prueba, consistente en una exposición pública efectuada por el candidato o candidata que permita valorar su historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, al perfil de la plaza; su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 60 minutos.

5.2.2 Finalizada la exposición oral, la comisión debatirá con el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de tres horas.

5.2.3 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe razonado incluyendo la valoración numérica y ajustado a los criterios previamente establecidos por la comisión, valorando la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza, su adaptación al tipo de tareas que han de realizarse y su proyecto docente e investigador.

## 6. Propuesta de provisión

6.1 La comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de los candidatos seleccionados por orden de preferencia para su nombramiento. La propuesta de declarar desierta la plaza solo podrá adoptarse en los términos establecidos en la legislación vigente. El orden de prelación lo será a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

6.2 Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte, se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza. Dicha propuesta no podrá contener más candidatos que plazas hayan sido convocadas, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 65 de la LOU.

La propuesta que adopte la comisión de acceso, se publicará en el mismo lugar donde se haya celebrado la prueba y en un plazo máximo de 24 horas después de haberla concluido, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos. También estará accesible en la página web [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/) a los exclusivos efectos de consulta de la información.

6.3 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 42.5.a) y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y, en su caso, período o períodos inhábiles. En el caso de que fuere precisa la suspensión o ampliación del plazo máximo para resolver el concurso, la competencia para acordar tales actuaciones corresponderá al Rector.

6.4 Dentro de los cinco días hábiles siguientes al que finalicen las actuaciones de la comisión, el Secretario de la misma entregará, en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

#### 7. Reclamaciones contra la propuesta de provisión

7.1 Contra la propuesta de resolución de la comisión, los candidatos o candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación.

7.2 La reclamación se dirigirá al Rector de la Universidad y se presentará en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 16 de febrero de 2006 (BOA n.º 27 de 6 de marzo), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.3 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán mediante resolución publicada en el Tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza. También se incluirá para su consulta en la página web [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/)

Recibida la reclamación, el Rector la remitirá al Presidente de la Comisión de Reclamaciones, quien deberá pronunciarse sobre la admisión de la reclamación a trámite, en el plazo máximo de quince días desde su recepción. Si la reclamación fuera admitida a trámite, deberá ser resuelta en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha en que se presentó y se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

#### 8. Presentación de documentos y nombramiento

8.1 Los candidatos o candidatas propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión por la comisión de acceso, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, los siguientes documentos:

a) Copia del DNI vigente o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española y autorización de residencia, en su caso.

b) En su caso, copia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto, o copia compulsada de la homologación del título en el supuesto de candidatos que hayan obtenido la titulación en una universidad extranjera.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificación médica ordinaria de no padecer enfermedad ni discapacidad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones de profesor de universidad.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, o presentar la opción correspondiente, en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión o remuneración que resulte incompatible con arreglo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

f) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar

certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en la hoja de servicios.

8.2 Si se hubiera presentado reclamación contra la propuesta de resolución del concurso, conforme a la base 7 de esta convocatoria, se suspenderá el plazo para remitir el nombramiento al boletín oficial. Si la reclamación se hubiera admitido a trámite por la Comisión de Reclamaciones, el nombramiento quedará en suspenso hasta la resolución definitiva de la reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

8.3 Los nombramientos propuestos por la correspondiente comisión de acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector mediante publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Aragón».

8.4 En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación anterior, la Universidad comunicará al siguiente candidato el hecho, emplazándolo a presentar la documentación, en la forma especificada en el punto 8.1 de la presente convocatoria, contando el plazo a partir de la fecha de notificación al interesado. Posteriormente a la recepción de la documentación, y de ser esta conforme, el Rector, en el plazo de diez días hábiles procederá de oficio, al nombramiento del siguiente candidato propuesto en el orden de prelación efectuado por la comisión de acceso a la plaza, y así se actuará, de forma sucesiva, si fuere el caso.

8.5 En el supuesto de que no hubiere candidatos o candidatas en el orden de prelación o se diese la circunstancia de falta de presentación de la documentación mencionada en el párrafo anterior y se llegase a agotar el orden de prelación, el Rector, en el mismo plazo indicado en dicho párrafo, declarará desierta la plaza publicando la resolución correspondiente en los plazos y formas indicados para el nombramiento.

## 9. Toma de posesión

9.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato o candidata nombrado deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo de que se trate, si no ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le sean propios. Dicho plazo se entenderá sin perjuicio de las previsiones reglamentarias que respecto del plazo de toma de posesión, se efectúan en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE n.º 85, de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción personal de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en lo que resulte aplicable al personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la posesión tendrá los efectos de cambio de destino, de carácter voluntario, o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnizaciones.

9.2 En el caso de que el candidato o candidata propuesto no tomase posesión de su destino en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario, en concordancia con lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 89, del 13 de abril). De producirse lo anterior se comunicará al siguiente candidato o candidata el hecho, emplazándolo a presentar documentación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Acuerdo de 28 de septiembre de 2004 (BOA n.º 129, de 3 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Si la falta de toma de posesión coincidiera en un candidato o candidata que ya ostentara la condición de funcionario de carrera del cuerpo

que se trate, se procederá en igual forma a la indicada en el párrafo anterior, por no haber tomado posesión del nuevo destino.

#### 10. *Impugnación de la convocatoria del concurso.*

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y forma prevista en la Ley 30/1992, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 25 de agosto de 2010.–El Rector, Manuel José López Pérez.

### ANEXO I

#### Relación de plazas

Plaza-procedimiento n.º: 2010-30. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional. Departamento: Geografía y Ordenación del Territorio. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-31. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-32. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Departamento: Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-33. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-34. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Derecho de la Empresa. Centro: Facultad de Derecho. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-35. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho. Centro: Facultad de Derecho. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-35. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho. Centro: Facultad de Derecho. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-36. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Contabilidad y Finanzas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Contabilidad y Finanzas Sociales.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-37. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-38. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento: Ciencias de la Antigüedad. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-39. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: Física de la Materia Condensada. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-40. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento: Física Teórica. Centro: Facultad de Ciencias. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-41. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Farmacología y Fisiología. Centro: Facultad de Veterinaria. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Docencia en fisiología animal. Investigación en fisiopatología digestiva.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-42. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Histología». Departamento: Anatomía e Histología Humanas. Centro: Facultad de Medicina. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Perfil docente: Biología. Grado en Medicina. Perfil investigador: Sistema nervioso entérico: Ultraestructura y Neurogénesis.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-43. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Arte del siglo XX.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-44. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Estructura e Historia Económica y Economía Pública. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-45. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Medieval». Departamento: Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-46. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-47. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos». Departamento: Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-48. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Ingeniería Mecánica. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-49. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Centro: Facultad de Veterinaria. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-50. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Centro: Facultad de Veterinaria. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-51. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Centro: Facultad de Veterinaria. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-52. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnologías del Medio Ambiente». Departamento: Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Contaminación Atmosférica.

Plaza-procedimiento n.º: 2010-53. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Comunicaciones ópticas y laboratorio de comunicaciones ópticas.

## ANEXO II

	<b>UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	<b>SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIO DOCENTE UNIVERSITARIO</b>
---	--	---

## I - DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Plaza-procedimiento nº		Cuerpo docente	
Área de Conocimiento			
Departamento			
Actividades docentes e investigadoras			
Fecha de convocatoria		B.O.E.	

## II - DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP

## III - DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

## IV - HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN O CONDICIÓN DE PROFESOR

<input type="checkbox"/> HABILITADOS. Fecha de resolución de habilitación _____ B.O.E. _____
<input type="checkbox"/> ACREDITADOS.
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIOS (Pertencientes al mismo cuerpo docente o equiparable o cuerpo superior).
<input type="checkbox"/> PROFESORES DE OTROS ESTADOS (de la UE y otros, art. 89.3, LOU 6/2001 y d. a. 4ª RD1312/2007)

## V - DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

<input type="checkbox"/> Fotocopia de DNI, pasaporte o NIE.	<input type="checkbox"/> Certificado de residencia, en su caso.
<input type="checkbox"/> Justificante de pago.	<input type="checkbox"/> Acreditación funcionario de igual cuerpo o superior al que se aspira.
<input type="checkbox"/> Acreditación circunstancias de nacionalidad, apartados 2.1.1, b), c), d) y e).	<input type="checkbox"/> Certificado de acreditación nacional expedido por Consejo Universidades.
<input type="checkbox"/> Otros (indicar) _____	<input type="checkbox"/> Certificado profesor otros Estados (d. a. 4ª RD1312/2007).

## EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público y especialmente para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por la LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R. D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro nombramiento, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a. ....de..... de .....

(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Universidad  
de Zaragoza

**ANEXO III**  
**MODELO DE CURRÍCULUM PARA LOS CONCURSOS DE**  
**ACCESO A CUERPOS DE**  
**FUNCIONARIO DOCENTE UNIVERSITARIO**

DATOS
Apellidos y Nombre .....
DNI , Pasaporte o NIE .....
Nacimiento: Provincia y Localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia: ..... Localidad ..... C.P. ....
Domicilio ..... Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor.....
Hospital actual (**) .....
Categoría asistencial actual (**) .....
Nº de plaza-procedimiento .....

CONTENIDO
1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones
10. Otros trabajos de investigación
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(\*\*) Solo Plazas Vinculadas.

Los méritos presentados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

**ANEXO IV  
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN**

Plaza-procedimiento nº: 2010-30    Nº de dotaciones: 1

**Cuerpo: Catedráticos de Universidad**

**Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional**

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Alfredo Morales Gil	CU	Alicante
Secretario	Jorge Olcina Cantos	CU	Alicante
Vocal 1	Fernando Molinero Hernando	CU	Valladolid
Vocal 2	José Quereda Sala	CU	Jaume I
Vocal 3	José Antonio Plana Castellví	CU	Barcelona

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Francisco Sancho Comins	CU	Alcalá de Henares
Secretario	Rubén Lois González	CU	Santiago de Compostela
Vocal 1	Javier Esparcia Pérez	CU	Valencia
Vocal 2	Eugenio Ruiz Urrestarazu	CU	País Vasco
Vocal 3	Juan Ignacio Plaza Gutiérrez	CU	Salamanca

Plaza-procedimiento nº: 2010-31    Nº de dotaciones: 1

**Cuerpo: Catedráticos de Universidad**

**Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica**

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Dolores Salvador Moya	CU	Politécnica de Valencia
Secretario	José Antonio Puértolas Rrafales	CU	Zaragoza
Vocal 1	Antonio Roca Vallmajor	CU	Barcelona
Vocal 2	Paloma Fernández Sánchez	CU	Complutense de Madrid
Vocal 3	Concepción Rovira Angulo	INV	Ins. Ciencia de Materiales de Barcelona

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Alejandro Ureña Fernández	CU	Rey Juan Carlos
Secretario	Juan José Saura Barreda	CU	Jaume I
Vocal 1	José María Guilemay Casadamon	CU	Barcelona
Vocal 2	José Antonio Planell Estany	CU	Politécnica de Catalunya
Vocal 3	José Serafín Moya Corral	INV	Ins. Ciencia de Materiales de Madrid

Plaza-procedimiento nº: 2010-32 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Federico Corriente Córdoba	CU	Zaragoza
Secretario	Francisco Marco Simón	CU	Zaragoza
Vocal 1	Manuel Romero Tallafigo	CU	Sevilla
Vocal 2	Francisco M. Gimeno Blay	CU	Valencia
Vocal 3	Jesús Alturo Perucho	CU	Autónoma de Barcelona

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Manuel Martín Bueno	CU	Zaragoza
Secretario	María Victoria Escribano Paño	CU	Zaragoza
Vocal 1	José Manuel Ruiz Asensio	CU	Valladolid
Vocal 2	M <sup>a</sup> Carmen Álvarez Márquez	CU	Sevilla
Vocal 3	Ignasi Joaquim Baiges Jardí	CU	Barcelona

Plaza-procedimiento nº: 2010-33 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Bermejo Vera	CU	Zaragoza
Secretario	Fernando López Ramón	CU	Zaragoza
Vocal 1	Luis Ignacio Ortega Álvarez	CU	Castilla la Mancha
Vocal 2	Juan Manuel Trayter Jimenez	CU	Girona
Vocal 3	José María Baño León	CU	Valencia

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Juan Ramón Fernández Torres	CU	Complutense de Madrid
Secretario	Germán José Fernández Farreres	CU	Complutense de Madrid
Vocal 1	Francisco Delgado Piqueras	CU	Castilla la Mancha
Vocal 2	Antonio Fanlo Loras	CU	La Rioja
Vocal 3	Luciano José Parejo Alfonso	CU	Carlos III de Madrid

Plaza-procedimiento nº: 2010-34 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Antonio Miguel Cayón Galiardo	CU	Complutense de Madrid
Secretario	José Antonio García-Cruces González	CU	Zaragoza
Vocal 1	María Teresa Soler Roch	CU	Alicante
Vocal 2	Ana María Muñoz Merino	CU	Cantabria
Vocal 3	Ana María Pita Grandal	CU	Vigo

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Ramón Falcón Tella	CU	Complutense de Madrid
Secretario	María Rita Largo Gil	CU	Zaragoza
Vocal 1	Gaspar de la Peña Velasco	CU	Complutense de Madrid
Vocal 2	José Antonio Sánchez Galiana	CU	Jaén
Vocal 3	Carlos María López Espadafor	CU	Jaén

Plaza-procedimiento nº: 2010-35 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Penal

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Luis Gracia Martín	CU	Zaragoza
Secretario	Juan Felipe Higuera Guimera	CU	Zaragoza
Vocal 1	Carlos María Romeo Casabona	CU	País Vasco
Vocal 2	Mª Luisa Corcoy Bidasolo	CU	Barcelona
Vocal 3	Patricia Laurenzo Copello	CU	Málaga

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Luis Díez Ripollés	CU	Málaga
Secretario	Manuel Calvo García	CU	Zaragoza
Vocal 1	Juan Carlos Carbonell Mateu	CU	Valencia
Vocal 2	Esteban Pérez Alonso	CU	Granada
Vocal 3	Bernardo Feijoo Sánchez	CU	Autónoma de Madrid

Plaza-procedimiento nº: 2010-36 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Antonio Laínez Gadea	CU	Zaragoza
Secretario	María Natividad Blasco de las Heras	CU	Zaragoza
Vocal 1	Vicente Cándor López	CU	Zaragoza
Vocal 2	Vicente José Pina Martínez	CU	Zaragoza
Vocal 3	Lourdes Torres Pradas	CU	Zaragoza

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Luis Ferruz Agudo	CU	Zaragoza
Secretario	Carlos Larrinaga González	CU	Burgos
Vocal 1	Carlos Serrano Cinca	CU	Zaragoza
Vocal 2	Vicente Montesinos Julve	CU	Valencia
Vocal 3	M. Ángeles Fernández Izquierdo	CU	Jaume I

Plaza-procedimiento nº: 2010-37 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Filología Inglesa

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Susana Onega Jaén	CU	Zaragoza
Secretario	Ignacio Simón Vázquez Orta	CU	Zaragoza
Vocal 1	Celestino Sigfredo Deleyto Alcalá	CU	Zaragoza
Vocal 2	Ricardo Mairal Usón	CU	U.N.E.D.
Vocal 3	Juana I. Marín Arrese	CU	Complutense de Madrid

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	M. Teresa Fanego Lema	CU	Santiago de Compostela
Secretario	Eva Alcón Soler	CU	Jaume I
Vocal 1	Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez	CU	La Rioja
Vocal 2	Francisco Garrudo Carabias	CU	Sevilla
Vocal 3	Enrique Bernárdez Sanchís	CU	Complutense de Madrid

Plaza-procedimiento nº: 2010-38 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Filología Latina

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Javier Iso Echegoyen	CU	Zaragoza
Secretario	José María Maestre Maestre	CU	Cádiz
Vocal 1	Francisca Moya del Baño	CU	Murcia
Vocal 2	Eustaquio Sánchez Salor	CU	Extremadura
Vocal 3	José Eduardo López Pereira	CU	La Coruña

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Jesús Luque Moreno	CU	Granada
Secretario	Isabel Velázquez Soriano	CU	Complutense de Madrid
Vocal 1	Andrés Pociña Pérez	CU	Granada
Vocal 2	César Chaparro Gómez	CU	Extremadura
Vocal 3	Vitalino Valcárcel Martínez	CU	País Vasco

Plaza-procedimiento nº: 2010-39 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Enrique García Michel	CU	Autónoma de Madrid
Secretario	Pablo Javier Alonso Gascón	PI	Ins. Ciencia Materiales Aragón
Vocal 1	Conrado Miguel Rillo Millán	PI	Ins. Ciencia Materiales Aragón
Vocal 2	Clara Isabel Marquina García	PI	Ins. Ciencia Materiales Aragón
Vocal 3	Luis Javier Gallego del Hoyo	CU	Santiago de Compostela

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Jesús Etxebarria Ecenarro	CU	País Vasco
Secretario	Rafael Alcalá Aranda	CU	Zaragoza
Vocal 1	Juan Bartolomé Sanjoaquin	PI	Ins. Ciencia Materiales Aragón
Vocal 2	José María de Teresa Nogueras	PI	Ins. Ciencia Materiales Aragón
Vocal 3	Fernando Sols Lucía	CU	Complutense de Madrid

Plaza-procedimiento nº: 2010-40 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Física Teórica

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Luis Alonso Buj	CU	Zaragoza
Secretario	José Mariano Gracia Bondía	CU	Zaragoza
Vocal 1	José Fernando Cariñena Marzo	CU	Zaragoza
Vocal 2	Manuel Asorey Carballeira	CU	Zaragoza
Vocal 3	Artemio González López	CU	Complutense de Madrid

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Andrés Santos Reyes	CU	Extremadura
Secretario	Amalio Fernández-Pacheco Pérez	CU	Zaragoza
Vocal 1	Luis Pesquera González	CU	Cantabria
Vocal 2	Carlos Pajares Vales	CU	Santiago de Compostela
Vocal 3	Alberto Bramon Planas	CU	Autónoma de Barcelona

Plaza-procedimiento nº: 2010-41 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Fisiología

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Juan José Badiola Díez	CU	Zaragoza
Secretario	Ana Isabel Alcalde Herrero	CU	Zaragoza
Vocal 1	Albino García Sacristán	CU	Complutense de Madrid
Vocal 2	José Octavio Alda Torrubia	CU	Zaragoza
Vocal 3	María Divina Murillo López de Silanes	CU	Zaragoza

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Faustino Manuel Gascón Pérez	CU	Zaragoza
Secretario	Patrocino Vergara Esteras	CU	Autónoma de Barcelona
Vocal 1	Luis Rivera De los Arcos	CU	Complutense de Madrid
Vocal 2	Jesús Fernando Escanero Marcén	CU	Zaragoza
Vocal 3	Julio Gabriel Prieto Fernández	CU	León

Plaza-procedimiento nº: 2010-42 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Histología

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	María Jesús Azanza Ruiz	CU	Zaragoza
Secretario	María del Carmen Natalia Pérez Castejón	CU	Zaragoza
Vocal 1	María Luisa Peleato Sánchez	CU	Zaragoza
Vocal 2	Juan Francisco Madrid Cuevas	CU	Murcia
Vocal 3	Francisco José Saez Crespo	CU	País Vasco

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Eliseo Carrascal Marino	CU	Salamanca
Secretario	M <sup>a</sup> Carmen Sánchez Quevedo	CU	Granada
Vocal 1	Arturo Vera Gil	CU	Zaragoza
Vocal 2	Andrés Beiras Iglesias	CU	Santiago de Compostela
Vocal 3	José Peña Amaro	CU	Córdoba

Plaza-procedimiento nº: 2010-43 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Historia del Arte

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Juan Francisco Esteban Lorente	CU	Zaragoza
Secretario	María del Carmen Morte García	CU	Zaragoza
Vocal 1	M. Carmen Lacarra Ducaý	CU	Zaragoza
Vocal 2	M. Victoria Carballo-Calero Ramos	CU	Vigo
Vocal 3	Estrella de Diego Otero	CU	Complutense de Madrid

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	María Isabel Álvaro Zamora	CU	Zaragoza
Secretario	Alfredo José Morales Martínez	CU	Sevilla
Vocal 1	Eduardo Carbonell Esteller	CU	Girona
Vocal 2	M. Mar Lozano Bartolozzi	CU	Extremadura
Vocal 3	Francisco J. Pérez Rojas	CU	Valencia

Plaza-procedimiento nº: 2010-44 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Eloy Fernández Clemente	CU	Zaragoza
Secretario	Vicente José Pinilla Navarro	CU	Zaragoza
Vocal 1	Domingo Gallego Martínez	CU	Zaragoza
Vocal 2	Francisco Comín Comín	CU	Alcalá de Henares
Vocal 3	José Miguel Martínez Carrión	CU	Murcia

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Ricardo Robledo Hernández	CU	Salamanca
Secretario	Joseba I. de la Torre Campo	CU	Pública de Navarra
Vocal 1	Enric Tello Aragay	CU	Barcelona
Vocal 2	José Ignacio Jiménez Blanco	CU	Complutense de Madrid
Vocal 3	Juan Francisco Zambrana Pineda	CU	Málaga

Plaza-procedimiento nº: 2010-45 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Historia Medieval

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Ángel Sesma Muñoz	CU	Zaragoza
Secretario	Carlos Laliena Corbera	CU	Zaragoza
Vocal 1	Miguel Ángel Ladero Quesada	CU	Complutense de Madrid
Vocal 2	José Enrique Ruiz Domenec	CU	Autónoma de Barcelona
Vocal 3	Santiago Agudé Nieto	CU	Barcelona

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Francisco Marco Simón	CU	Zaragoza
Secretario	Gregorio Colás Latorre	CU	Zaragoza
Vocal 1	M. Milagros Rivera Garretas	CU	Barcelona
Vocal 2	Carlos De Ayala Martínez	CU	Autónoma de Madrid
Vocal 3	Antoni Josep Furió Diego	CU	Valencia

Plaza-procedimiento nº: 2010-46 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Francisco Javier Martínez Rodríguez	CU	Zaragoza
Secretario	Elvira Mayordomo Cámara	CU	Zaragoza
Vocal 1	Fco. Javier Campos Laclaustra	CU	Zaragoza
Vocal 2	Francisco José Serón Arbeloa	CU	Zaragoza
Vocal 3	José Manuel Colom Piazuelo	CU	Zaragoza

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Manuel Silva Suárez	CU	Zaragoza
Secretario	Pedro Rafael Muro Medrano	CU	Zaragoza
Vocal 1	Eladio Domínguez Murillo	CU	Zaragoza
Vocal 2	José Javier Dolado Cosin	CU	País Vasco
Vocal 3	José Miguel Toro Bonilla	CU	Sevilla

Plaza-procedimiento nº: 2010-47 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Enrique Cabrera Marcet	CU	Politécnica de Valencia
Secretario	Javier Manuel Ballester Castañer	CU	Zaragoza
Vocal 1	Norberto Fueyo Díaz	CU	Zaragoza
Vocal 2	Ramón Fernández Feria	CU	Málaga
Vocal 3	Enrique Playan Jubilar	PI	C.S.I.C.

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	César Dopazo García	CU	Zaragoza
Secretario	Guillermo Hauke Bernardos	CU	Zaragoza
Vocal 1	Manuel Rodríguez Fernández	CU	Politécnica de Madrid
Vocal 2	Antonio Roberto Piriz	CU	Castilla la Mancha
Vocal 3	Josep Antón Ferre Vidal	CU	Rovira i Virgili

Plaza-procedimiento nº: 2010-48 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Manuel Doblaré Castellano	CU	Zaragoza
Secretario	José Manuel García Aznar	CU	Zaragoza
Vocal 1	José María Goicolea Ruigómez	CU	Politécnica de Madrid
Vocal 2	José Fernández Sáez	CU	Carlos III de Madrid
Vocal 3	Alfonso Fernández Canteli	CU	Oviedo

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Federico París Carballo	CU	Sevilla
Secretario	Rafael Gallego Sevilla	CU	Granada
Vocal 1	Francisco Javier Montáns Leal	CU	Politécnica de Madrid
Vocal 2	José Domínguez Abascal	CU	Sevilla
Vocal 3	Ramón Zaera Polo	CU	Carlos III de Madrid

Plaza-procedimiento nº: 2010-49 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Antonio Herrera Marteache	CU	Zaragoza
Secretario	Rafael Jordano Salinas	CU	Córdoba
Vocal 1	Jordi Mañes Vinuesa	CU	Valencia
Vocal 2	María Teresa Mora Ventura	CU	Autónoma de Barcelona
Vocal 3	Jesús Simal Gandara	CU	Vigo

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Rosario Martín de Santos	CU	Complutense de Madrid
Secretario	Manuela Jodral Villajero	CU	Córdoba
Vocal 1	Miguel Ángel Asensio Pérez	CU	Extremadura
Vocal 2	Carmen Díez Marqués	CU	Complutense de Madrid
Vocal 3	Juan José Córdoba Ramos	CU	Extremadura

Plaza-procedimiento nº: 2010-50 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Producción Animal

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Manuel José López Pérez	CU	Zaragoza
Secretario	Carlos Sañudo Astiz	CU	Zaragoza
Vocal 1	Carlos Castrillo González	CU	Zaragoza
Vocal 2	José Antonio Guada Vallepuga	CU	Zaragoza
Vocal 3	Fernando Rafael Forcada Miranda	CU	Zaragoza

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	María Victoria Arruga Laviña	CU	Zaragoza
Secretario	Vicente Ramiro Gaudioso Lacasa	CU	León
Vocal 1	José Gasa Gaso	CU	Autónoma de Barcelona
Vocal 2	Jesús S. González Álvarez	CU	León
Vocal 3	José Salvador Vicente Antón	CU	Politécnica de Valencia

Plaza-procedimiento nº: 2010-51 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Manuel José López Pérez	CU	Zaragoza
Secretario	Miguel Calvo Rebollar	CU	Zaragoza
Vocal 1	Rosa M. Pilar Oria Almudí	CU	Zaragoza
Vocal 2	Santiago Condón Usón	CU	Zaragoza
Vocal 3	Pedro Roncales Rabinal	CU	Zaragoza

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Ana Maria Casp Vanaclocha	CU	Pública de Navarra
Secretario	Alberto Ibarz Ribas	CU	Lleida
Vocal 1	Mª Dolores Guillén Lorén	CU	País Vasco
Vocal 2	Francisco Javier Carballo García	CU	Vigo
Vocal 3	Gonzalo García de Fernando Minguillón	CU	Complutense de Madrid

Plaza-procedimiento nº: 2010-52 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Rafael Bilbao Duñabeitia	CU	Zaragoza
Secretario	Francisco Javier Herguido Huerta	CU	Zaragoza
Vocal 1	José Luis Ovelleiro Narvión	CU	Zaragoza
Vocal 2	Pedro Antonio García Encina	CU	Valladolid
Vocal 3	Jon Mario Iza López	CU	País Vasco

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Antonio Monzón Bescós	CU	Zaragoza
Secretario	Jesús María Arauzo Pérez	CU	Zaragoza
Vocal 1	Miguel Alejandro Menéndez Sastre	CU	Zaragoza
Vocal 2	Stella Moreno Grau	CU	Politécnica de Cartagena
Vocal 3	M <sup>a</sup> Aurora Seco Torrecillas	CU	Valencia

Plaza-procedimiento nº: 2010-53 N° de dotaciones: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

#### COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Enrique José Masgrau Gómez	CU	Zaragoza
Secretario	Pablo Laguna Lasiosa	CU	Zaragoza
Vocal 1	Joseba Andoni Zubia Zaballa	CU	País Vasco
Vocal 2	Iñigo Molina Fernández	CU	Málaga
Vocal 3	Alfonso Carlosena García	CU	Pública de Navarra

#### COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Armando Santiago Roy Yarza	CU	Zaragoza
Secretario	Antonio Valdovinos Bardají	CU	Zaragoza
Vocal 1	Juan Luis Ordiales Basterrechea	CU	País Vasco
Vocal 2	Gregorio Vázquez Grau	CU	Politécnica de Catalunya
Vocal 3	Luis Vergara Domínguez	CU	Politécnica de Valencia

CU: Catedrático de Universidad CEU: Catedrático de Escuela Universitaria TU: Profesor Titular de Universidad  
EMER: Profesor Emérito PI: Profesor Investigador